

CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE VEHICULOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA PROFRA. IRAÍS MARTÍNEZ DE LA CRUZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL; EL PROFR. J. GUADALUPE HERNÁNDEZ FUENTES, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO, Y LA C.P. MARTHA ALICIA GONZÁLEZ MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL MUNICIPIO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL DENOMINADA "UNIDADES AUTOMOTRICES S.A DE C.V" REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. ANTONIO GALO BORREGO ITURBE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y SUBSECUENTES CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- Manifiesta "EL MUNICIPIO" a través de sus representantes:

I.1 Ser un organismo público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, conforme a lo establecido por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 66 y 67 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, 2 y 3 de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes y del artículo 2° del Código Municipal de San Francisco de los Romo, Aguascalientes.

I.2 Que es parte integrante del Estado de Aguascalientes, y es gobernado por un H. Ayuntamiento, representado política y administrativamente de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 17 de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes.

I.3 Que la **PROFESORA IRAÍS MARTÍNEZ DE LA CRUZ**, resultó electa Presidente Municipal de San Francisco de los Romo para el periodo 2017 – 2019, de acuerdo a la Constancia de Mayoría expedida por el Consejo Municipal Electoral de San Francisco de los Romo, en fecha ocho de Junio de 2016 y está facultada para presidir al Ayuntamiento y representar a éste y al Municipio política y administrativamente de conformidad con la fracción XVII del numeral 38 de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes y artículos 18 y 81, fracción XVIII del Código Municipal de San Francisco de los Romo, Aguascalientes está

facultada para celebrar convenios con el Estado a nombre del Municipio y por acuerdo del H. Ayuntamiento.

I.4 Que el **PROFR. J. GUADALUPE HERNÁNDEZ FUENTES**, fue designado Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno en Sesión Ordinaria de Cabildo del Municipio de San Francisco de los Romo celebrada el 13 de Enero de 2017 y que dentro de sus facultades se encuentra la de validar los documentos oficiales del H. Ayuntamiento, de conformidad a lo dispuesto por la fracción V del artículo 120 de la Ley Municipal para el Estado de Aguascalientes, así como el artículo 110, fracción XII del Código Municipal de San Francisco de los Romo, Aguascalientes.

I.5 Que la **C.P. MARTHA ALICIA GONZÁLEZ MARTÍNEZ**, fue designada Directora de Finanzas y Administración del municipio de San Francisco de los Romo, Ags., en la Sesión Ordinaria de cabildo de fecha 13 de Enero de 2017 y acude a celebrar el presente contrato en ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 112 fracción I del código municipal de San Francisco de los Romo.

I.6. Que para efectos del presente Contrato, señala como su domicilio legal el ubicado en la Calle Francisco Romo Jiménez, número 102, Fraccionamiento San José de Buenavista del Municipio de San Francisco de los Romo, Aguascalientes, con Código Postal 20300. Con **R.F.C. MSF-920130-TQ9**.

I.7. Que cuenta con los recursos económicos suficientes para llevar a cabo el cumplimiento del presente **CONTRATO ADQUISICION DE VEHICULOS**.

II. Declara "**EL PROVEEDOR**", bajo protesta de decir verdad:

II.1. Que la persona moral "**UNIDADES AUTOMOTRICES S.A DE C.V**" es una Sociedad Mercantil y acredita para los fines del presente instrumento legal, su constitución a través del Instrumento Notarial número DIECISEIS MIL QUINIENTOS TREINTA, VOLUMEN TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS, pasado ante la fe del LIC. RAUL CASTRO MONTIEL, NOTARIO PUBLICO NUMERO 1, DEL ESTADO DE ZACATECAS, ZAC.

II.2. Que la personalidad de Representante Legal con que se ostenta el LIC. **ANTONIO GALO BORREGO ITURBE** la acredita con la exhibición de la Escritura Pública descrita en el punto que antecede.

Manifestado, bajo protesta de decir verdad, que las facultades con las que comparece en este instrumento, no le han sido modificadas, limitadas o revocadas en forma alguna.

II.3. Que para los efectos del presente instrumento Jurídico, señala como su domicilio el ubicado en calle Boulevard José López Portillo #234, Colonia Dependencias Federales, Guadalupe, Zacatecas, C.P. 98618.

II.4. Estar inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público bajo la Cedula Fiscal número **UAU9906286Y3**.

II.5. Que cuenta con plena capacidad legal para celebrar el presente contrato, por lo que es su deseo obligarse en los términos que más adelante se estipulan.

III.-DECLARAN AMBAS PARTES:

III.1. Que manifiestan su conformidad para asumir los derechos y obligaciones derivadas del contrato que se celebra, al tenor de las siguientes:

C L A U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO.- “EL PROVEEDOR” se obliga con “EL MUNICIPIO” a cumplir con la entrega de los vehículos solicitados por este último, mediante **LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO MSF-13-19, con las especificaciones que se detallan en el ANEXO 1 del presente instrumento, como “Partida única, artículos a entregar”**

SEGUNDA.- DE LA CONTRAPRESTACIÓN.- Ambas partes acuerdan que el importe que pagará “EL MUNICIPIO” a “EL PROVEEDOR” por concepto de contraprestación de los vehículos adquiridos será por la cantidad de **\$1,257,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MN)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- “EL MUNICIPIO” se obliga a pagar a “EL PROVEEDOR” el monto total estipulado, en la cláusula que antecede, dentro de los 20 días naturales posteriores a la validación que realice la Dirección de Finanzas y Administración del Municipio de San Francisco de los Romo, Ags., de los comprobantes Fiscales Digitales por internet (CFDI) correspondientes.

CUARTA.- VIGENCIA.- Ambas partes acuerdan que la vigencia del Contrato lo será del 16 de julio de 2019 y hasta la entrega a satisfacción de los vehículos adquiridos por “EL MUNICIPIO”, sin perjuicio de ejercer las acciones de garantía

que correspondan en su caso, por incumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento legal.

QUINTA.- CUMPLIMIENTO. “EL MUNICIPIO” a través de la Dirección de Finanzas y Administración, será la responsable de vigilar que las áreas requirentes, DIF Municipal y la Jefatura del Departamento de Logística, dependiente de la Secretaria del H. ayuntamiento y Dirección General de Gobierno, manifiesten por escrito la recepción de los **vehículos adquiridos, materia de este contrato, a entera satisfacción**, y en cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato y en su caso de reportar, en tiempo y forma, cualquier incumplimiento de “EL PROVEEDOR” para que “EL MUNICIPIO” en su caso, inicie el procedimiento establecido en el artículo 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del estado de Aguascalientes y su Municipios.

SEXTA.- CESIÓN DE DERECHOS.- “EL PROVEEDOR” se obliga a no Subcontratar, ceder o transmitir por cualquier medio, la totalidad o parte de los derechos y obligaciones derivados de este instrumento, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

SEPTIMA.- CONFIDENCIALIDAD: “EL PROVEEDOR” tiene y asume la responsabilidad de guardar el secreto y la confidencialidad de toda la información tangible o intangible, imágenes, datos y documentos de “EL MUNICIPIO” a la que tenga acceso durante la vigencia del presente contrato. Dicha información no será revelada, parcial o completamente sin previo consentimiento por escrito de “EL MUNICIPIO”, ni será utilizada para ningún otro propósito que no esté relacionado con el presente instrumento legal; teniendo por única excepción a lo establecido anteriormente, la obligación de alguna de las partes de reunir u otorgar información en términos de la legislación aplicable o por requerimiento de autoridad competente.

OCTAVA.- RELACIONES LABORALES.- “EL PROVEEDOR” es el único responsable de las obligaciones que se deriven de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, que se generen con respecto al personal, que forma parte de “EL PROVEEDOR” con objeto de dar cumplimiento al presente contrato, por lo que éste deslinda a “EL MUNICIPIO” de toda responsabilidad laboral, civil o de otra cualquier otra índole por lo que la relación de dicho personal, sólo surtirá efectos respecto a “EL PROVEEDOR”.

NOVENA.- RESCISIÓN DEL CONTRATO: En caso de incumplimiento a las obligaciones a cargo de "EL PROVEEDOR", "EL MUNICIPIO" podrá rescindir administrativamente el presente contrato.

Lo anterior con lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

DECIMA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO: Las partes acuerdan que en términos del artículo 73 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, cualquier modificación, prórroga, extensión, negociación o acuerdo al que las mismas convengan y que se relacione con el presente instrumento legal, se hará constar por escrito a través del addendum respectivo, mismo que una vez suscrito por quienes intervienen en este acto, formará parte integral del presente contrato.

DECIMA PRIMERA.- INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO.- Las partes convienen que el presente instrumento es producto de la buena fe, por lo que realizarán todas aquellas acciones que sean necesarias para su adecuado cumplimiento y observancia y en caso de presentarse alguna duda o discrepancia sobre su interpretación y/o cumplimiento las resolverán de mutuo acuerdo sujetándose, en lo general, a la normatividad referida en los antecedentes del mismo y, en lo particular la legislación y reglamentación vigente del Estado de Aguascalientes.

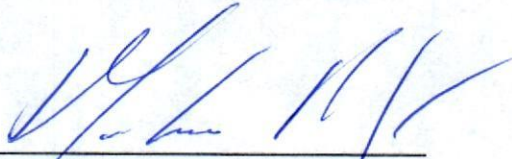
Las diferencias y conflictos que por cualquier razón no sean resueltos de común acuerdo se someterán ante la autoridad competente para el Municipio de San Francisco de los Romo, Aguascalientes, sujetándose a la aplicación de la normatividad vigente en el Estado de Aguascalientes.

DECIMA SEGUNDA.- CONSENTIMIENTO.- Enteradas las partes manifiestan que en la celebración del presente contrato no hubo error, dolo, mala fe, lesión, violencia, ni vicio alguno que afectara su consentimiento.

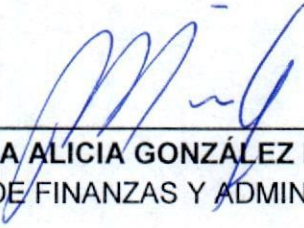
Leído por las partes interesadas del contenido y alcance legal del presente instrumento, lo firman al margen y al calce, el 17 de julio de 2019, en el Municipio de San Francisco de los Romo del Estado de Aguascalientes.

"EL MUNICIPIO"

PROFRA. IRAÍS MARTÍNEZ DE LA CRUZ
PRESIDENTA MUNICIPAL.



PROF. J. GUADALUPE HERNÁNDEZ FUENTES
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO Y DIRECTOR DE GOBIERNO.



C.P. MARTHA ALICIA GONZÁLEZ MARTÍNEZ
DIRECTORA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

“EL PROVEEDOR”



LIC. ANTONIO GALO BORREGO ITURBE
REPRESENTANTE LEGAL
UNIDADES AUTOMOTRICES, S.A DE C.V.

La presente foja es parte integrante del Contrato que celebran el Municipio de San Francisco de los Romo con UNIDADES AUTOMOTRICES, S.A DE C.V., en fecha 17 de julio de 2019.

ANEXO I
“Partida única, artículos a entregar”

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	<p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</p> <p>Modelo 2019 Motor 5.7 L V8VVT Potencia 395 CF @ 5,600 rpm Torque 410 lb-pie @ 3,950 rpm Cilindrada 5000 cc Sistema de inyección Secuencial, multipunto, electrónica, sin retorno Alternador 160 amp. Batería 730 amp. "Libre de Mantenimiento" Transmisión Automática de 6 Velocidades Relación de eje 3.92 Tracción Trasera 4x2 Dirección Hidráulica electro asistida Tanque de combustible 95 litros Combustible Gasolina Radio de giro 6.0 m Construcción Chasis Hidroformado Suspensión delantera Resorte helicoidal y amortiguador con carga de gas y barra estabilizadora. Independiente horquillas Suspensión trasera Resortes helicoidales, 5 links, eje solido con barra estabilizadora. Amortiguadores delanteros y traseros De trabajo pesado (Heavy Duty) Frenos (Delanteros/ Traseros) Disco/ Disco Rin (Tamaño/material) 17X7.0 (acero 17") Medida/Tipo P265/70R17 BSW all season Llanta de refacción Tamaño convencional con rin de acero</p> <p>DIMENSIONES Y CAPACIDADES</p> <p>Largo (mm) 5.308 mm Ancho con espejos (mm) 2.776 mm Alto (mm) 1.894 mm Distancia entre ejes (mm) 3,062 mm Capacidad de carga 977 kg Capacidad de carga en eje delantero 1678 kg Capacidad de carga en eje trasero 1769 kg Capacidad de arrastre 4205 kg Peso vehicular 2139 kg</p>	1

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and several smaller initials, located on the right side of the page.

Peso bruto vehicular 3116 kg
Angulo de entrada/salida/ventral 18.2°/23.3°/25°
Largo/ancho/alto de la caja (mm) 1,500 x 1,598 x 650

CARACTERÍSTICAS EXTERIORES E INTERIORES

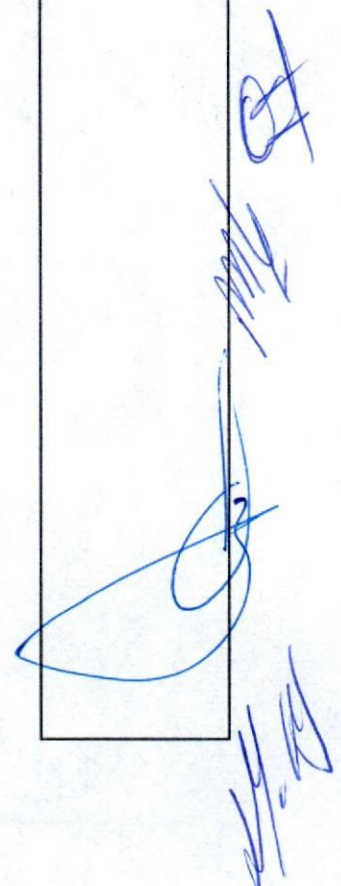
Color Interior/Exterior Gris Pizarra /Blanco
Espejos exteriores abatibles, con ajuste manual Si
Fascias delanteras y traseras color gris oscuro Si
Lámparas delanteras de halógeno Quad Si
Manijas en color negro Si
Parrilla cromada Si
Ventana trasera Fija Si
Asientos de tela 40/20/40 tipo banca
corrida, abatibles, con ajuste manual Si
Aire acondicionado Si
Consola central con portavasos Si
Cristales tintados con ajuste manual Si
Espacio de almacenamiento detrás del asiento Si
Espejo retrovisor con función día/noche Si
Toma corrientes de 12 volts Si
Manijas de asistencia para el acceso a cabina Si
Volante con ajuste de altura Si

CONFORT Y TECNOLOGÍA

Encendido automático de luces Si
Centro de información del vehículo
con pantalla LCD 3.5" monocromática Si
Control electrónico de velocidad Si
Número de bocinas 2
Radio AM/FM/ 2 USB/ AUX Si

SEGURIDAD

Alerta de cinturón de seguridad para pasajero Si
Bolsas de aire frontales de conductor y pasajero Si
Bolsas de aire laterales Si
Bolsas de aire tipo cortina Si
Cinturones de seguridad de 3 puntos Si
Control electrónico de estabilidad Si
Asistencia de frenos ABS en las cuatro ruedas Si



Llave electrónica codificada (con inmovilizador) Si

PARTIDA	DESCRIPCION	CANTIDAD
2	<p>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</p> <ul style="list-style-type: none">• Motor 5.7L V8 HEMI• Potencia 383 HP @ 5,600 rpm, Torque 400 lb- pie @ 4,000 rpm• Transmisión manual de 5 velocidades• Tracción trasera 4x2• Relación de ejes 4.10• Dirección hidráulica•Diferencial antideslizante en eje trasero•Suspensión delantera de eje sólido con resorte helicoidal, barra de tracción y barra estabilizadora.•Suspensión trasera muelles multi-hojas con eje sólido y barra estabilizadora• Combustible Gasolina• Módulo VSIM – Vehicle System Interface Module• Batería de 730 A libre de mantenimiento• Eje trasero con rodada doble• Llanta de refacción tamaño convencional• Llanta LT235/80 R17E BSW ALL SEASON• Radio de giro de 6.7 m• Relación de eje: 4.10	1



SEGURIDAD

- Bolsa de aire para conductor y pasajero
- Cinturones de seguridad de 3 puntos con pre-tensores de ajuste de altura
- Control Electrónico de Estabilidad (ESC)
- Frenos de disco con Sistema Antibloqueo (ABS)
- Asistencia de frenado de emergencia
- Llave electrónica codificada
- Alerta de faro delantero fundido
- Control de Velocidad
- Llantas LT235/80R17E para todo tipo de clima
- Llanta de refacción de tamaño convencional

EQUIPAMIENTO EXTERIOR

- Chasis plano
- Defensa delantera en color negro
- Molduras color negro en salpicaderas delanteras
- Espejos exteriores de arrastre negros abatibles con ajuste Manual
- Luces delanteras automáticas de halógeno Quad con retraso en apagarse
- Luces LED de navegación en toldo
- Manijas en color negro
- Parrilla R-A-M con insertos en cromo
- Limpia parabrisas de velocidad variable
- Rines de acero de 17 pulgadas

EQUIPAMIENTO INTERIOR

- Botón de encendido de motor
- Asientos delanteros de tela 40/20/40 tipo banca corrida



- Asiento de conductor y pasajero de 4 vías con ajuste Manual
- Clúster con pantalla TFT de 3.5" monocromático
- Cristales y seguros con ajuste manual
- Toma de corriente auxiliar de 12V en consola central
- Puerto de carga USB en consola central
- Volante con ajuste de altura
- Visera de pasajero con espejo de vanidad
- Agarraderas interiores para conductor y pasajero
- Espacio de almacenamiento detrás de los asientos
- Piso con cubierta de vinil de alta resistencia

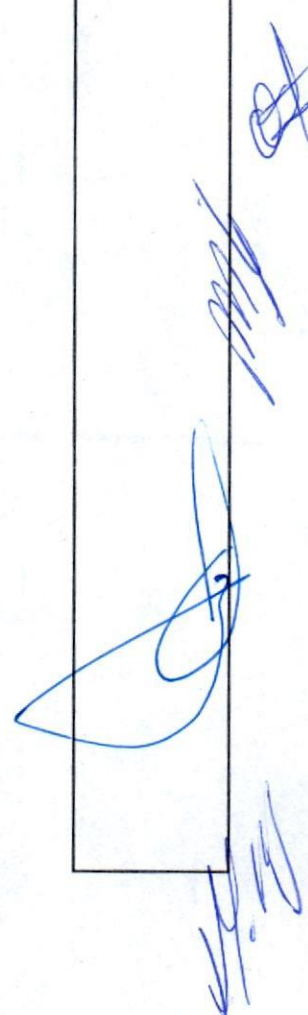
- Conexión de remolque de 7 pines

- Portavasos en cabina (2)

- Predisposición para radio

Capacidades

- 2 Pasajeros
- Alternador 180 Amp.
- Batería 730 amp "Libre de Mantenimiento"
- Peso Bruto Vehicular 6,332 Kg
- Capacidad de carga 3,499 kg
- Capacidad de arrastre 4,712 kg
- Capacidad de carga en eje delantero 2,722 kg
- Capacidad de carga en eje trasero 4,468 kg
- Largo Total 6,560 mm
- Ancho 2,341 mm
- Altura 2,029 mm
- Distancia entre ejes 4,249 mm



- Conexión de remolque 7PIN
- Tanque de combustible de 197 litros
- Consumo de combustible: Ciudad 4.64 km/l

Especificaciones Mínimas de Caja Seca

- MEDIDAS** 3.60 Largo, 2.40 Ancho, 2.10 Altura.
- ESTRUCTURA** Metálica en perfil PTR 1 1/2 x 1 1/2" C-12; C-14; C-16
- PLATAFORMA** En Acero A-36 lamina C.12 doblada en perfil carrocer
- PISO** Madera de 7/8 cepillada con Lam. Antiderrapante de fundición C-14
- FORRO INT.** En triplay Pino de 6mm en paredes sin incluir toldo.
- ZOCLO** Zoclo de lámina perimetral para protector de triplay en paredes.
- FORRO EXT.** En Lámina Color Blanco Whash pegada con uretano.
- TOLDO** Lam. Galvanizada engargolada sellada con Uretano más resistente que silicón
- AISLANTE** Térmico de Espuma de Poliestireno de 1 1/2" en Paredes
- TIPO PUERTAS** Dos Puertas traseras Abatibles, bisagras galvan. y ganchos de sujeción
- CERROJO** Uno tipo tráiler con porta candado de seguridad.
- ACABADO TRASERO** Terminación carrocería y botaguas superior.
- CONCHAS** En Aluminio de Fundición redondeadas en parte frontal.
- BORDA INFERIOR** Con Aluminio Extruido de 6" faldón porta Luz Trasero en Lam. C-10
- ESQUINEROS** En Aluminio Extruido frontalmente y superior.
- PINTURA** De la defensa en Blanco con Fondo Anticorrosivo.
- LUCES** Reglamentarias según SCT. En Faldón porta Luz 3 por lado.
- LODERAS** Par de Loderas para evitar salpicaduras de llantas traseras.
- MONTAJE** Con Madera como durmiente entre caja y chasis de unidad. Abrazaderas
- ESCALONES** Con dos escalones para ingresar a la caja

PART.	CANT.	U/M	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO IVA NO INCLUIDO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	1	PZ	RAM 2500 ST REGULAR CAB 4X2 V8 2019	\$475,000.00	\$475,000.00	\$76,000.00	\$551,000.00
2	1	PZ	RAM 4000 PL 2019	\$608,620.69	\$608,620.69	\$97,379.31	\$706,000.00
				GRAN TOTAL	\$1'083,620.69	\$173,379.31	\$1'257,000.00
UN MILLON DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N							

La presente foja es parte integrante del Contrato que celebran el Municipio de San Francisco de los Romo con UNIDADES AUTOMOTRICES, S.A DE C.V., en fecha 17 de julio de 2019.